



Resolución Ministerial No. 0255-2012-ED

Lima,
10 JUL. 2012

Visto, la Resolución Ministerial N° 0050-2009-ED, Informe N° 088-2012-ME/VMGI-OINFE-PATRIMONIO-MVG e Informe N° 528-2012-ME-SG-OAJ-MER, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0050-2009-ED de fecha 03 de marzo de 2009, se incorporó al Programa Nacional de Recuperación de las Instituciones Educativas Públicas Emblemáticas y Centenarias las Instituciones Educativas Públicas, cuyo detalle obra en el Anexo que forma parte de dicha Resolución;

Que, mediante Informe N° 088-2012-ME/VMGI-OINFE-PATRIMONIO-MVG de fecha 05 de julio de 2012, se solicita enmendar el error material incurrido en la Resolución Ministerial N° 0050-2009-ED de fecha 03 de marzo de 2009, que en su Anexo correspondiente, incorporó al Programa Nacional de Recuperación de las Instituciones Educativas Públicas Emblemáticas y Centenarias a la Institución Educativa Independencia Americana, ubicada en el Centro Poblado de Santa Rosa, distrito de Mariano Melgar, provincia y región de Arequipa; cuando la ubicación correcta de la Institución Educativa Independencia Americana es en el distrito, provincia y región de Arequipa;

Que, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original (Numerales 201.1 y 201.2 del artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General);

Que, en ese sentido, conforme se aprecia en los documentos del visto y los antecedentes respectivos, la Institución Educativa Independencia Americana se encuentra ubicada en el distrito, provincia y región de Arequipa;

Que, en consecuencia, la corrección del mencionado error material, no altera lo sustancial del contenido ni el sentido de la decisión tomada mediante la Resolución Ministerial N° 0050-2009-ED de fecha 03 de marzo de 2009;

Que, cabe precisar que las Instituciones Educativas incorporadas al Programa Nacional de Recuperación de las Instituciones Educativas Públicas Emblemáticas y Centenarias, a través de la Resolución N° 0050-2009-ED de fecha 03 de marzo de 2009, se efectuaron en el marco de lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 004-2009 de fecha 09 de enero de 2009, que autoriza al Ministerio de Educación a realizar contrataciones directas para la elaboración de expedientes técnicos, adquisición de bienes, servicios, ejecución de obras, consultorías y supervisión necesarias para la rehabilitación, remodelación y equipamiento de las instituciones educativas correspondientes a los colegios Emblemáticos y Centenarios del país;



Que, en ese sentido, la rectificación del error material consignado en el Anexo de la Resolución Ministerial N° 0050-2009-ED de fecha 03 de marzo de 2009, que sirvió como antecedente para la suscripción del Contrato N° 214-2011-ME/SG-OGA-UA-APS para la "Contratación de una consultoría para la elaboración del expediente técnico de la segunda etapa de la I.E. Independencia Americana, distrito de Mariano Melgar, provincia y departamento de Arequipa", no colisionará con los principios que rigen las contrataciones estatales como el Principio de Libre Concurrencia y Competencia, y el Principio de Trato Justo e Igualitario; toda vez, que en el marco de lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 004-2009 de fecha 09 de enero de 2009, se autorizó al Ministerio de Educación a realizar contrataciones directas para la elaboración de expedientes técnicos;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por Ley N° 26510, el Decreto Supremo N° 006-2012-ED, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Rectificar el error material consignado en el Anexo de la Resolución Ministerial N° 0050-2009-ED de fecha 03 de marzo de 2009, extremo resolutivo que, en su parte pertinente, quedará redactado de la siguiente manera:

INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS QUE SERAN INCORPORADAS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE RECUPERACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS EMBLEMÁTICAS Y CENTENARIAS (DU. 004-2009).

N°	II.EE.	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO
14	Independencia Americana	Arequipa	Arequipa	Arequipa

Artículo 2.- Disponer que en toda la documentación expedida en el marco del Decreto de Urgencia N° 004-2009, donde se haga referencia a la I.E. Independencia Americana, ubicada en el Centro Poblado de Santa Rosa, distrito de Mariano Melgar, en la provincia y región de Arequipa; se entienda que se hace referencia a la Institución Educativa mencionada en el artículo 1 de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese,


 **PATRICIA SALAS O'BRIEN**
Ministra de Educación

